

SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN **UNISALUD SEDE MEDELLIN**

Nit: 899999063-3

12 Movimiento No. 1 del Vigencia 2023

Reporte: CTUNCTAD V.1005 NATALIA CORREA ESPINAL Página 1 de 2 27/06/2023 16:05:41

ACP No. 1

26/06/2023 **FECHA**

CONTRATISTA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

NIT/C.C. 890902922 DIRECCIÓN CIR 1 70 01 **TELÉFONO** 4488388 - 3544538

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS ADICIONAR Y MODIFICAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE

SERVICIOS Nº 12 DE 2023.

SOLICITUD DE LA SUPERVISORA Nº 241 DEL 22 DE JUNIO DE 2023, RADICADA EL 26 DE JUNIO DE 2023 Y CDP 298 DEL 26 DE **ANEXOS**

JUNIO DE 2023.

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$50,000,000), . VALOR

SUPERVISOR AMELL SALCEDO LISETH MARIA

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 12 DE 2023 ES POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000). LOS CUALES SE PAGARAN AL CONTRATISTA MEDIANTE MODALIDAD DE PAGO RETROSPECTIVA (EVENTO), DE ACUERDO CON LAS TARIFAS NEGOCIADAS Y CONTENIDAS EN LA PROPUESTA, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ FACTURAR LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y TRIBUTARIOS REGLAMENTARIOS VIGENTES. EL CONTRATISTA RADICARÁ LAS FACTURAS DENTRO DE LOS 22 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CON VALIDACIÓN PREVIA DE LA DIAN, ACOMPAÑADAS DE LOS RIPS CORRESPONDIENTES, LAS ÓRDENES Y /O AUTORIZACIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL USUARIO O SU ACUDIENTE Y LOS DEMAS SOPORTES DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 3047 DE 2008 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE. ADICIONE O SUSTITUYA; ADEMÁS DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y/O DEL INTERVENTOR DE LA CERTIFICACIÓN, EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

PARÁGRAFO 1. LA UNIVERSIDAD - UNISALUD PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS VALORES QUE NO SEAN OBJETO DE GLOSA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RADICACIÓN.

PARÁGRAFO 2. LA AUTORIZACION PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ARTICULO 2.5.3.4.7.4 DEL DECRETO 441 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SE REALIZARÁ EN LOS TERMINOS DEFINIDOS EN EL ARTICULO 105 DEL DECRETO 2106 DE 2019.

COPAGOS

SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, SE COMPROMETE A REALIZAR EL RECAUDO DEL COPAGO Y/O CUOTAS MODERADORAS A LOS USUARIOS DE UNISALUD, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE UNISALUD. EN EL EVENTO DE QUE EL USUARIO SE NIEGUE A REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO, EL COBRO SERÁ EFECTUADO POR UNISALUD Y EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD SE TRASLADARÁ A LA IPS, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ENVIARA A UNISALUD EL FORMATO DE NEGACION DE PAGO FIRMADO POR EL USUARIO.

EL VALOR RECAUDADO POR CONCEPTO DEL COPAGO SE CONSIDERARÁ UN ABONO ANTICIPADO A LA FACTURA Y SE DESCONTARÁ DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ASÍ:

- 1. EN FORMATO XML JUNTO CON EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE VALIDACIÓN AL CORREO EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO
- 2. EN FORMATO PDF O REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA AL CORREO UNIFACTURA MED@UNAL.EDU.CO ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CON FECHA NO SUPERIOR A 30 DÍAS Y LOS DEMÁS SOPORTES CORRESPONDIENTES.

DANDO ESTRICTA APLICACIÓN A LOS REQUISITOS FIJADOS EN LAS RESOLUCIONES 042 DEL 05 DE MAYO DE 2020, 000012 DEL 09 DE FEBRERO DE 2021 Y LA 00000506 DEL 19 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE. EN EL ARCHIVO XML QUE GENERE. DEBERÁ INCLUIR EL TIPO. NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA DEPENDENCIA, EN EL CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ALBA YUDY DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS



SFI - Sistema Financiero Integrado Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN UNISALUD SEDE MEDELLIN

Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD V.1005 NATALIA CORREA ESPINAL Página 2 de 2 27/06/2023 16:05:41

Vigencia 2023

FECHA 26/06/2023

CONTRATISTA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

 NIT/C.C.
 890902922

 DIRECCIÓN
 CIR 1 70 01

 TELÉFONO
 4488388 - 3544538

ACP No. 1

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

MODIFICAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS N° 12 DE 2023, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA SUPERVISIÓN, LA CUAL SERÁ EJERCIDA POR LA DOCTORA LISETH MARÍA AMELL SALCEDO, IDENTIFICADA CON CÉDULA N° 1.104.008.977, EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA	AL .					
		encia 2023 Núme	ero 298	Acta	0 Fecha	26/06/2023
Proyecto 901010139045-PRESU	PUESTO 2023 UNISALUD MEDELLÍN					
Area	Imputación		Recurso			Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de servicios sociales	la salud humana y	31 RECURSOS I UNISALUD	DE CAPITAL		50,000,000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia Rese. 2023	No. Rese. 240				
Tipo OSE ORDEN CONTRACT		encia 2023 Núme	ero 12	Acta	1 Fecha	27/06/2023
Proyecto 901010139045-PRESU	PUESTO 2023 UNISALUD MEDELLÍN					
Area	Imputación		Recurso			Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de servicios sociales	la salud humana y	31 RECURSOS I UNISALUD	DE CAPITAL		50,000,000.00
•		-				

LISETH MARIA AMELL SALCEDO

ORDENADOR DEL GASTO

DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ

Representante Legal